19

que se trate de los propios

Antonio

Librança

En corredurias

y almotaçenia

buena quenta con pagas de todos los propios
de este año que estan a cargo de don P^o de torres ma-
yordomo de la ciudad aviendo tratado y conferido
cerca dello acordo que para el primero dia de ayuntam^to
se traygan [illegible] otorgadas por el dicho don Rodrigo y
fianças que [illegible] dar para [illegible] la ciudad [illegible]

[illegible] don Juan de [illegible] P^o
[illegible]

[illegible] de
los señores [illegible] del consejo de [illegible]
[illegible] de su Mag^d en que [illegible] a Juan
[illegible] de Valençia [illegible] de la galera [illegible]
[illegible] mil [illegible] quarenta y un
maravedis en [illegible] de los [illegible] y al
maestro [illegible] testamentarios
de [illegible] Juan [illegible] tresçientos mil
[illegible] quarenta [illegible] maravedis y al
maestro de [illegible]
[illegible] quatro mil en la correduria de la
[illegible] de la almotaçen
[illegible] la ciudad [illegible] con la
[illegible] catamiento [illegible] en quanto su
cumplimiento con el mismo respeto [illegible]
[illegible] por quanto no ai embargo sobre
que aigan [illegible] por ser [illegible]
rentas propios de esta ciudad de tiempo inme-
morial con bastante titulo y ultimamente
confirmados por condiçiones [illegible] del servi-
cio de millones y las demas razones que [illegible]
[illegible] por las quales aviendose tratado
de [illegible] ante su Mag^d y señores de [illegible]